I

ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION,

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMPREDE S.A. EN LIQUIDACION .--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a, **veintisiete días de Mayo** de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor ALBERTO ~~BOBADILLA BODERO~~, Notario cuarto de este cantón, comparece LA COMPAÑIA EMPREDE S.A. EN LIQUIDACION, legalmente representada por el señor Abogado EDUARDO FRANCO CANDELL, casado en su calidad de Liquidador, conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente escritura como documento habilitante. - El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy f.. - Bien instruído en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, - para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. - M I N U T A . - SEÑOR NOTARIO . - Sírvase usted, incorporar, en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EMPREDE S.A., en Liquidación, que se determina al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA : Otorgante.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Abogado Eduardo Franco Candell, en su calidad de Liquidador, de la Compañía EMPREDE S.A., en Liquidación, calidad que legitima con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito

Dr. Alberto Bobadilla Bodero Notario Cuarto de Guayaquil

que acompaña para que se incorpore a este instrumento, y expresamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la prenombrada Compañía celebrada el siete de Mayo del presente año . - SEGUNDA.- Antecedentes .- EMPREDE S.A., en Liquidación, es una compañía Anónima que fué constituída mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, el diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Quinto de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el siete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- Mediante Resolución número Noventa y cuatro-dos-dos-uno-cero cero cero siete cero nueve, del veintidos de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el siete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se declaró su disolución y se designó liquidador al Abogado Eduardo Franco Candell, quien inscribió su nombramiento el diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. La Junta General de Accionistas de EMPREDE S.A., celebrada el siete de Mayo de mil novecientos noventa y siete, resolvió reactivar la Compañía por haber superado la causal que motivó su disolución, al cumplir con la presentación de Balances y más obligaciones legales, así como aumentar su capital a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, reformar sus Estatutos y designar a los administradores de la Compañía TERCERA .- Declaraciones .- Presumiendo a los suscritos, el Abogado Eduardo Franco Candell, a nombre y en representación de la Compañía EMPREDE S.A., en liquidación

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICIO No. SC-DJ-DISLIQ-95- 000443

Guayaquil, 01 JUN 1995

Señor abogado
Eduardo Franco Candell
Ciudad.

De mis consideraciones:

Mediante Resolución No. 94-2-2-1-000709 del 22 de Febrero de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Febrero de 1995, usted ha sido nombrado LIQUIDADOR de la compañía EMPREDE S.A. "En Liquidación", empresa constituída mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de este Cantón, el 19 de Enero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 7 de Marzo de 1989

La presente notificación de nombramiento servirá a usted de Credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de incribirlo en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/MAM

ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la mencionada compañía.
Guayaquil, a 16 JUN 1995

Ab. Eduardo Franco Candell

EXP 56690

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

En la presente fecha queda Inscrito este Nombramiento de Liquidador
folio (S) 71.699 Registro Mercantil No. 22.855 Repertorio No. 45.416.
Guayaquil, 19 de Diciembre de 1.995.

Lcdo. Carlos Pareja Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

COPIA "ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMPREDE S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL 7 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

En Guayaquil, a los siete dias del mes de Mayo de 1997, a las 11h:00, en la oficina ubicada en Baquerizo Moreno Nº 1,119 de esta ciudad, se reunen los accionistas de la compañia EMPREDE S.A. en liquidación,señores: Abg.Heinz Moeller Gómez,propietario de 1.996 acciones nominativas, ordinarias, de mil sucres cada una; Wilson Irigoyen Blacio, propietario de una acción nominativa, ordinaria de un mil sucres; Washington Molina Frutos,propietario de una acción nominativa, ordinaria de mil sucres; Sra.Iliana Carpio de Rodríguez,propietaria de una acción nominativa, ordinaria de mil sucres; y,Sra. Carmen Rosado de Martillo,propietaria de una acción nominativa, ordinaria,de mil sucres.-Por encontrarse reunidos la totalidad de los accionistas,quienes representan todo el capital social de S/.2'000.000,oo,el Abg.Heinz Moeller Gómez propone constituirse en Junta universal de accionistas,sin necesidad de convocatoria previa conforme a lo dispuesto en el Art.230 de la Ley de Compañias para tratar sobre los siguientes puntos: 1º) Reactivación de la compañia; 2º)Aumento de capital y reforma del Estatuto; 3º) Designación de Administradores; y 4º) Cualquier otro asunto directamente relacionado con lo anterior.-Lo accionistas presentes, por unanimidad,aceptan constituirse en Junta General y que los puntos a tratarse sean los indicados. Se designa al Abg. Heinz Moeller Gómez para que presida la Junta con el carácter de Ad-hoc y a la Sra. Iliana Carpio de Rodríguez para que actúe en la secretaría,con igual carácter. La presidencia dispone que,por secretaría,se elabore la lista de asistentes,hecha la cual y verificado el quorum legal,declara instalada la sesión y manifiesta: con relación al primer punto, que como es de conocimiento de los señores accionistas la compañia EMPREDE S.A. se encuentra en liquidación desde 1994 en que fué declarada disuelta por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución Nº94-2-2-1 000709 y su liquidador es el Abg.Eduardo Franco Candell.-Que se han realizado gestiones para rectivarla y que continúe operando ya que se han presentando balances hasta 1996 superando así la causal que motivó su disolución lo que ponia a consideración de esta Junta para sú conocimiento y resolución.-Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas, por unanimidad,RESUELVE: Reactivar la compañia para que continúe operando con toda normalidad.-A continuación el Presidente manifiesta que, con relación al 2º punto,era necesario aumentar el capital de la compañia a, por lo menos,el mínimo legal que es Cinco Millones de Sucres ya que actualmente posee solo Dos Millones de capital.Que el aumento sería de tres millones emitiendo 3.000 nuevas acciones de mil sucres cada una, las que deberán ser suscritas y pagadas por los accionistas que así lo deseen, en uso del derecho de preferencia que tienen para hacerlo a menos que manifiesten su renuncia a dicho derecho,lo que ponia consideración de los presentes. Luego de las deliberaciones la Junta General, por unanimidad RESUELVE: Aumentar el capital de la compañia a Cinco Millones de Sucres,mediante la emisión de 3.000 acciones nominativas,ordinarias de mil sucres cada una,las que son suscritas y pagadas de la siguiente manera:El Abg.Heinz Moeller Gómez suscribe 2.984 acciones nominativas, ordinarias de

un mil sucres cada una y paga el 25% de su valor en numerario, mediante la entrega hecha en caja de la suma de S/.740.000,oo; El señor Wilson Irigoyen Hlacio suscribe 4 acciones nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una y paga el 25% de su valor en numerario, mediante la entrega hecha en caja de la suma de S/.1.000,oo; el señor Washigton Molina Frutos suscribe 4 acciones nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una y paga el 25% de su valor en numerario, mediante entrega en caja de la suma de S/.1.000,oo;La señora Iliana Carpio de Rodríguez suscribe 4 acciones nominativas, ordinarias,de un mil sucres cada una y paga el 25% de su valor en numerario,mediante la entrega en caja de la suma de S/.1.000,oo; y, la señora Carmen Rosado de Martillo suscribe 4 acciones nominativas, ordinarias, de un mil sucres cada una y paga el 25% de su valor en numerario entregando en caja la suma de S/.1000,oo. El plazo en que cada uno de los accionistas suscribientes pagarán el saldo del valor de las acciones que han suscrito será de un año contado a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, con lo cual el aumento de capital de S/.3'000.000,oo se encuentra totalmente suscrito y pagado en un 25%; Asi mismo y como consecuencia del aumento aprobado, la Junta General, por unanimidad,RESUELVE: Reformar la clausula Sexta del Estatuto, la que dirá; ""Sexta:-Capital social.-El capital de la compañía es de Cinco Millones de Sucres dividido en cinco mil acciones nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del 1 al 5.000,por las que se emitirán los títulos correspondientes".-En este estado,el Presidente manifiesta que,una vez acordada la reactivación de la compañía es necesario elegir a los funcionarios que deberán administrarla y representarla en el futuro, que estos son un Presidente y un Gerente General y que la designación de Gerentes se haga en otra oportunidad. Luego de las deliberaciones la Junta General, por unanimidad,RESUELVE: Elegir a la señora Ana Gallardo Ossandón como Presidente de la compañía por un periodo de cinco años; y a la señora Ruth Mera Vera Gerente General, por igual periodo de cinco años, disponiendo que una vez perfeccionado el tramite de reactivación y aumento de capital con reforma del Estatuto acordados, se cursen las respectivas notas de nombramientos para los fines legales.-Finalmente el Presidente pregunta si hay alguna otra situación que debe conocerse con relación a los puntos tratados a lo que el accionista Wilson Irigoyen manifiesta que se debe autorizar al liquidador para que, como representante legal otorgue la escritura que debe contener lo resuelto en esta Junta.Luego de las deliberaciones la Junta General,por unanimidad, RESUELVE: Autorizar al liquidador Abg.Eduardo Franco Candell para que otorgue la escritura correspondiente y efectue todas las gestines necesarias para el perfeccionamiento legal de lo acordado.-No habiendo otro asunto de que tratar se concede el receso necesario para la redacción de la presente Acta, la misma que es leída una vez reinstalada la Junta y es aprobada sin modificación alguna suscribiendola todos y cada uno de los accionistas concurrentes.-Siendo las 13h:15 el Presidente declara concluida la sesión.- f) Heinz Moeller Gómez-Presidente Ad-hoc; f) Wilson Irigoyen B; f)Washinton Molina F.;f)Iliana Carpio-Secretaria;f)Carmen Rosado de Martillo."

CERTIFICO: Que la cópia del Acta que antecede es igual a su original que consta del libro a la que me remito.-Guayaquil,8 de Mayo de 1997.

y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, DECLARA: a) Reactivada la Compañía; b) Aumentado el capital social a [illegible]; c) Reformada la cláusula Sexta de los Estatutos, relativa al capital, todo en los términos que [illegible] la Junta General de Accionistas [illegible] que, así mismo, se acompaña para que sea agregada formando parte de esta escritura.- Así mismo y bajo la gravedad del juramento declara: Que el aumento de capital se encuentra correctamente integrado y su valor ingresado a la contabilidad de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, incorporando los documentos [illegible] acompañados.- (firmado) Abogada [illegible] A.- Registro [illegible] tres mil ciento treinta y uno.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el otorgante se ratifica [illegible] minuta inserta.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, al otorgante éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.

[illegible]

0900842683 241-169

R.U.C. 0990989[illegible]400

Es fiel copia á su original, en fe de ello confiero esta C U A R T A COPIA CERTIFICADA, que sello, rúbrico y firmo en Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor *ALBERTO BOBADILLA BODERO*, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matríz de 27 de Mayo de 1997 de lo dispuesto en la Resolución No. 97-2-2-1-0002400 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías de que ha sido aprobado la Reactivación de la Compañía EMPREDE S.A. "en Liquidación"; el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la misma, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 19 de Junio de 1997

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

to de lo ordenado en la Resolución número 97-2-2-1-0002400, dictada el 16 de Junio de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la - REACTIVACION de EMPREDE S.A.EN LIQUIDACION, el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 9.383 a 9.390, número 1.188 del Registro Industrial y anotada bajo el número 17.852 del Repertorio.- Guayaquil, Julio primero de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio primero de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 6.197 del Registro Industrial de 1.989; y, 12.703 del Registro - Mercantil de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Julio primero de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL